

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0064/2022.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 08 de Marzo del 2022

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **280527522000042**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0057/2022**, de fecha **tres de marzo del año dos mil veintidós**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 280527522000042 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por la antes mencionada.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/0007/2022**, de fecha **siete de marzo del dos mil veintidós**, suscrito por el Directora Jurídica del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles

siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

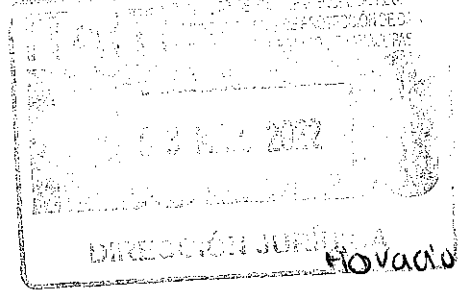
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 03 de Marzo del dos mil veintidós

OFICIO: UT/0057/2022.

NÚMERO INTERNO: si-042-2022.

ASUNTO: Solicitud de Información:
280527522000042

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 280527522000042, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito se informe si cuenta con documentos, normas, códigos, lineamientos y políticas en materia de capacitación, la primera versión, la última actualización y adjuntarlos; en caso de estar en proceso de realización favor de señalar en que etapa se encuentra y para que fecha se contempla concluirlo; en caso de no contar con ninguno de ellos señalar con que documentos regulan el actuar de los capacitadores y en que se basan para realizar las capacitaciones" (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 22 de Marzo del presente año.**


Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/0007/2022.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de Marzo del 2022.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **280527522000042**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

“Solicito se informe si cuenta con documentos, normas, códigos, lineamientos y políticas en materia de capacitación, la primera versión, la última actualización y adjuntarlos; en caso de estar en proceso de realización favor de señalar en que etapa se encuentra y para que fecha se contempla concluirlo; en caso de no contar con ninguno de ellos señalar con que documentos regulan el actuar de los capacitadores y en que se basan para realizar las capacitaciones” (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En atención a su cuestionamiento, en donde usted solicita saber:
“los documentos, normas, códigos, lineamientos y políticas en materia de capacitación, la primera versión y la última actualización” **R.- me permito**


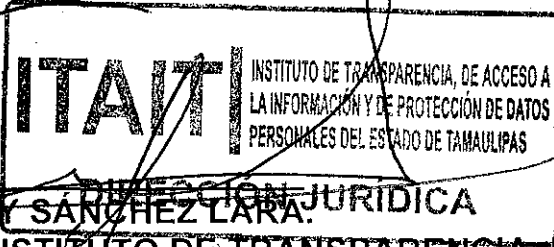
ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

hacerle del conocimiento que en relación la información solicitada en su cuestionamiento, usted podrá encontrarla en la siguiente liga electrónica que a continuación se transcribe:
<https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/marco-juridico/>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



~~LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.~~
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE TAMAULIPAS.

C.c.p.- Archivo

